PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – IDDRC-SAMC-002-2026

INFORME DE EVALUACIÓN

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA PROVISION, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000044007

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, los miembros del comité evaluador proceden a realizar la verificación de requisitos habilitantes, respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – IDDRC-SAMC-002-2026, para determinar su cumplimiento o no, de todos y cada uno de ellos, exigidos en el pliego de condiciones.

Dentro del término señalado presentó su propuesta el siguiente proponente:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
VUELOS Y VACACIONES SAS 01	VUELOS Y VACACIONES	Oferta en evaluación	18/06/2026 11:56 AM	389.000.000 COP

Una vez abiertos los sobres y vistos los valores de la propuesta el comité evaluador determina que dentro del proceso se realizara un análisis tendiente a determinar si ésta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente; así mismo, la entidad puede determinar que la oferta contiene un precio artificialmente bajo; para ello, el comité evaluador e INDEPORTES CAUCA determina que:

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	VUELOS Y VACACIONES SAS	$ 389.000.000

La Entidad Estatal puede utilizar dos (2) tipos de metodologías para identificar ofertas que pueden ser Artificialmente Bajas: (i) la metodología absoluta; y (ii) la metodología relativa.

La metodología absoluta compara los precios de la oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio, el cual debe estar incorporado en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.

Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.

Así las cosas, el comité evaluador considera que la propuesta presentada el oferente **NO ES** oferta con precios artificialmente bajo.

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes no otorgan puntaje, sino que verifican la capacidad del proponente.

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, y en especial en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto No. 1082 de 2015, la selección del contratista será objetiva, es decir, se escogerá el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general cualquier clase de motivación subjetiva. Los factores habilitantes serán los siguientes:

FACTORES HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	Habilitado/No habilitado
CONDICIONES DE EXPERIENCIA	Habilitado/No habilitado

OFERTA ECONOMICA	Habilitado/No habilitado

NOTA 1: Si llegara a ser necesario, la aclaración o subsanación de estos requisitos, de acuerdo con las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 1882, el Decreto 1082 de 2015 y la interpretación jurisprudencial que al respecto ha dado el Consejo de Estado, el Instituto podrá de oficio o a solicitud de parte, verificar la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

NOTA 2: El Instituto se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas y/o solicitar aclaraciones y/o subsanaciones, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección.

NOTA 3: En caso de que la propuesta se presente por un consorcio o unión temporal estos factores habilitantes se entenderán cumplidos cuando en suma de cada uno de los intervinientes en el consorcio o unión temporal, satisfagan los requisitos mínimos del proceso de selección.

NOTA 4: Serán habilitadas, las propuestas que obtengan en todos los criterios de verificación el concepto de "HABILITADO". Los proponentes cuyas propuestas sean "HABILITADAS", continuarán dentro del proceso de selección abreviada de mínima cuantía en los términos establecidos en la invitación.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES, VUELOS Y VACACIONES SAS

1.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURÍDICA:

CAPACIDAD JURÍDICA					
REQUISITO		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
MANIFESTACION DE INTERÉS EN PARTICIPAR		X			NINGUNA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		X			NINGUNA
APODERADO				X	NINGUNA
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		X			NINGUNA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES				X	NINGUNA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTANCIÓN LEGAL	EXPEDICIÓN	X			NINGUNA
	OBJETO SOCIAL	X			NINGUNA
	DURACIÓN DE LA SOCIEDAD	X			NINGUNA
	FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL	X			NINGUNA
	NOMBRAMIENTO DEL REVISOR FISCAL			X	NINGUNA

	Acreditación Mipymes	X			NINGUNA
	AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR			X	LA REPRESENTANTE LEGAL ESTA FACULTADA PARA REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATATOS SIN NINGUNA LIMITACIÓN.
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		X			NINGUNA
CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X			NINGUNA
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		X			EL PROPONENTE APORTA COPIA DEL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES, ACOMPAÑADO DE FORMULARIO DE REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES, CERTIFICADO DE REALIZACION DE RENOVACION PROPONENTE DE FECHA 09/04/2026.
OTROS DOCUMENTOS	Certificación de la Contraloría.	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Copia del RUT.	X			NINGUNA
	Multas y sanciones	X			EL PROPONENTE ANEXA CERTIFICACO DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES
	Copia cédula de ciudadanía del representante legal.	X			NINGUNA
	Copia libreta militar (varones menores de 50 años, en caso de aplicar).			X	NINGUNA
	Certificado de antecedentes disciplinarios.	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Antecedentes del RNMC.	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Antecedentes penales.	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Registro Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales en menores de 18 años	X			VERIFICADO POR EL INSTITUTO
	Anexos de la presente invitación	X			NINGUNA

1.2. DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
PROPUESTA ECONOMICA:	X			El proponente diligencia la propuesta económica a través de la plataforma

Los documentos de la propuesta deberán presentarse conforme a los parámetros establecidos por INDEPORTES Cauca en la información general del proceso plasmado en la plataforma SECOP II. La propuesta económica deberá ser diligenciada en el sistema SECOP II					SECOP II indicando el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($389.000.000) y allega anexo de propuesta económica.
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES		X			el proponente aporta copia del registro único de proponentes, acompañado de formulario de registro único empresarial y social rues, certificado de realización de renovación proponente de fecha 09/04/2026.
ANALISIS DESDE LO COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	Liquidez	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD
	Endeudamiento	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD
	Razón de cobertura de intereses	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD
	Rentabilidad del patrimonio	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD
	Rentabilidad del activo	X			VERIFICADO POR LA ENTIDAD

1.3. DOCUMENTOS DE VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	X			El proponente presenta "ANEXO No. 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS"
EXPERIENCIA: Los proponentes deben acreditar su experiencia presentando la información indicada en los siguientes literales: a. La presentación debidamente diligenciada del **Anexo** b. Información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso. El proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de dos (02) contratos clasificado bajo el siguiente código: **CLASIFICACIÓN :** 90121500 **CLASE:** Agentes de viaje		X		El proponente presenta "ANEXO No. 7 EXPERIENCIA" en el cual relaciona los siguientes contratos: 1. Contrato 217 celebrado con el Municipio de Caloto, cuyo objeto establece: "SALIDA DE INTEGRACION T BIENESTAR SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTARACION Y SU NUCLEO FAMILIAR", correspondiente a 204,24 SMLMV 2. Contrato 95 celebrado con Empresa Social del Estado Popayan ESE, cuyo objeto establece: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISITICO A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA QUE LABORAN EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ATENCION EN SALUD ADSCRITAS A LA ESE POPAYAN PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS

				DE LA ENTIDAD.", correspondiente a 70,24 SMLMV Así mismo, el proponente allega copia del contrato mencionado en el numeral 1, acompañado de la correspondiente acta de inicio, acta parcial 1, acta parcial 2 y acta de finalización. De la misma manera, el proponente allega copia del contrato mencionado en el numeral 2, acompañado de su correspondiente acta de liquidación. Así las cosas, de conformidad con las reglas establecidas para la valoración de la experiencia, se establece que la experiencia del proponente corresponde a **274,48 SMLMV,** resultado de la sumatoria de los Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes de los contratos indicados por el oferente, los cuales fueron corroborados en el Registro Único de Proponentes RUP. Lo cual, es mayor al equivalente en salarios del presupuesto oficial del contrato ($389,000,000.00 pesos colombianos equivale a 222.1708 salarios mínimos mensuales) Sin embargo, el oferente no aporta copia de la facturación generada en virtud de los contratos antes mencionados, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.
PERSONAL: **Coordinador.** El contratista deberá contar dentro de su planta de personal con un (1) Coordinador, responsable de organizar, programar, dirigir y controlar las labores del personal asignado, así como de actuar como enlace permanente entre el contratista y INDEPORTES CAUCA, garantizando la correcta ejecución del contrato y la oportuna atención de los requerimientos que formule la Entidad. **Perfil:** Bachiller y/o profesional con vinculación laboral vigente con la empresa proponente Este perfil no debe reportar antecedentes penales y disciplinarios, acreditándolo con los respectivos certificados.	X			El proponente presenta documentación de la señora LEIDY JOHANA MERA VÁSQUEZ, evidenciando por parte del comité evaluador que cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Experiencia exigida: Dos años (2) de experiencia laboral relacionada con las actividades a desarrollar. **Acreditación personal de trabajo** Para cumplir con lo anterior, el proponente con su oferta presentará exclusivamente los documentos que demuestren el perfil, capacidad legal y las condiciones de formación y experiencia exigidas al equipo de trabajo. Para ello deben aportar como mínimo los siguientes documentos: • Copia Cedula de Ciudadanía • Copia Acta de Grado y/o Diploma de Grado • Certificación de experiencia (Experiencia) • Para efectos de acreditar los cursos, deberá aportarse certificación expedida por una institución debidamente autorizada por la Ley. (SENA, Institutos técnicos autorizados, etc.) • Las personas para el desarrollo de actividades deberán estar vinculadas laboralmente, esto se demostrará a través de las planillas de seguridad social.				
DISPONIBILIDAD DE SEDE EN POPAYAN: Con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de los requerimientos de la Entidad, el proponente deberá contar con al menos una sede física ubicada en la ciudad de Popayán (Cauca). Requisito de Soporte Documental Obligatorio: El proponente deberá acreditar la existencia y disponibilidad del establecimiento mediante la presentación de uno o más de los siguientes documentos: • Contrato de arrendamiento vigente, a nombre del proponente, con constancia de pago del canon correspondiente al mes inmediatamente anterior a la presentación de la oferta.	X			El proponente presenta contrato de arrendamiento, factura electrónica de venta FE2267 y comprobante de pago, en el cual se constata el cumplimiento de las exigencias dispuestas en el pliego de condiciones.

• Escritura pública de propiedad del inmueble, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente. • Certificado de tradición y libertad, expedido con una antelación no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del proceso, donde conste que el proponente es titular del derecho de dominio sobre el inmueble. • En cualquiera de los casos anteriores, deberá aportarse adicionalmente el uso del suelo vigente expedido por la autoridad municipal competente, donde conste que el inmueble tiene uso permitido para actividades de almacenamiento, distribución o comercialización de productos relacionados con la implementación deportiva. Condición de Verificabilidad: La entidad se reserva el derecho de verificar en cualquier momento del proceso, o durante la ejecución contractual, la existencia y operatividad del establecimiento. En caso de encontrarse que la información aportada no corresponde con la realidad, se aplicarán las sanciones previstas en el Estatuto General de Contratación y en el pliego de condiciones.				
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	X			El proponente presenta certificado de registro nacional de turismo.
CERTIFICACIONES COMERCIALES: El proponente deberá acreditar su capacidad logística, comercial y de relacionamiento con el sector hotelero para la adecuada ejecución del objeto contractual. Para ello, deberá presentar obligatoriamente dos (2) certificados de relaciones comerciales como mayoristas con cadenas hoteleras de reconocida trayectoria que operen a nivel nacional e internacional (referencias comerciales) expedidos por cadenas hoteleras o establecimientos de alojamiento debidamente constituidos. Dichas certificaciones deberán cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones técnicas: • **Emisor:** Deben ser expedidas por personas jurídicas propietarias o	X			Verificado por la Entidad

administradoras de cadenas hoteleras o establecimientos de alojamiento (los cuales deben contar con Registro Nacional de Turismo - RNT activo). • **Contenido mínimo:** Cada certificación comercial debe incluir: 1. Razón social, NIT, dirección y datos de contacto de la cadena hotelera que certifica. 2. Nombre o razón social del proponente objeto de la referencia. 3. Tipo de servicios comerciales ejecutados (alojamiento, salones, catering, etc.). • **Vigencia de la experiencia:** Los certificados comerciales deben corresponder a relaciones comerciales ejecutadas o vigentes dentro de los últimos **cinco (5) años**, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.				

OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Los documentos de la propuesta deberán presentarse conforme a los parámetros establecidos por INDEPORTES Cauca en la información general del proceso plasmado en la plataforma SECOP II. La propuesta económica deberá ser diligenciada en el sistema SECOP II	X		El proponente diligencia la propuesta económica a través de la plataforma SECOP II indicando el valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($389.000.000) y allega anexo de propuesta económica.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CONFORME A LO ANTERIOR SE TIENE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ENCUENTRA **NO HABIL.**

La Entidad evaluará las propuestas hábiles, es decir, las que definitivamente cumplieron con todos los aspectos objeto de verificación (jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional).

Se calificarán las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente y una vez corregidos los posibles errores aritméticos. Las ofertas que hayan acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes pasarán a ser evaluadas de acuerdo con los factores que se describen a continuación, los cuales determinarán el orden de elegibilidad de las propuestas.

Una vez evaluados los requisitos habilitantes y encontrando que **VUELOS Y VACACIONES SAS**, NO CUMPLE con todos los aspectos objeto de verificación (jurídica, experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional); por lo tanto, el comité evaluador no procederá a realizar la evaluación del factor de ponderación.

CONCLUSIÓN:

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. **IDDRC-SAMC-002-2026**, se procedió a la evaluación de UNA (1) propuesta, con el fin de correr el traslado del informe parcial para que el mismo sea objeto de observaciones o de subsanación de las propuestas presentadas; así las cosas, la posición de elegibilidad es la siguiente:

No.	PROPONENTE	RESULTADO DE LA EVOLUCIÓN
1	VUELOS Y VACACIONES SAS Nit : 901069331-9	NO HABIL

En conclusión, el comité evaluador de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se publica y da traslado del presente informe con el fin de que el mismo sea objeto de subsanaciones y/u observaciones por parte de los interesados.

Dada en la ciudad de Popayán, a los veintidós (22) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

JENNY LIZETTE FERNÁNDEZ SALAZAR
Contratista de apoyo Subgerencia Técnica
Componente Técnico

JUAN DIEGO CORDOBA VARGAS
Contratista de la Oficina Jurídica y de Contratación
Componente Jurídico

LILIBETH MINA DIAZ

LILIBETH MINA DIAZ
Contratista de apoyo Subgerencia Técnica
Componente Financiero

ARY FERNANDO JOAQUI TIMANA
Subgerente Técnico INDEPORTES Cauca
Componente Técnico

TAYRO ALEXANDER LOPEZ GOMEZ
Gerente INDEPORTES Cauca